

## INSTRUCTIVO

### INS/MMM/DGAA/N°0006/2025

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS MEDIANTE EL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS, REALIZARÁ EL **INVENTARIO Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS ACTIVOS FIJOS** DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PARTIR DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025, DE ACUERDO A CRONOGRAMA APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ADJUNTO A LA PRESENTE, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 0181 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

POR LO TANTO, SE SOLICITA A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN AL ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS Y LA COMISIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE DICHA LABOR, DEBIENDO EXHIBIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS A SU CARGO.

AQUELLAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN PROGRAMADOS SUS VACACIONES DURANTE EL PERIODO O FECHAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO, DEBERÁN COMUNICAR AL CORREO [sturis@mineria.gob.bo](mailto:sturis@mineria.gob.bo), PARA QUE SE REPROGRAMEN LA FECHA DE VERIFICACIÓN, FECHA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 25 DE ABRIL DE 2025.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS DENTRO O FUERA DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA, ASI COMO, PRESTAR O TRANSFERIR EL BIEN A OTRO SERVIDOR PÚBLICO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS.

EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS ASIGNADOS A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, LAS MISMAS DEBEN SER SUBSANADAS EN EL TRANSCURSO DEL DÍA, DE ACUERDO AL HORARIO ESTABLECIDO DE TRABAJO, **CASO CONTRARIO SE GENERARÁ RESPONSABILIDADES DE ACUERDO A LEY N° 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES Y REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA.**

ATENTAMENTE.



Lic. Lidia E. Pommier Velasco  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LA PAZ, 31 DE MARZO DE 2025



